



SALTA, 16 de agosto de 2019

EXP-EXA: 8722/2018

RESCD-EXA: 422/2019

VISTO la presentación efectuada por la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Lic. GÜIZZO LÓPEZ fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada, por la Dra. Marcela CASTRO y la Dra. Míria Teresita BASCHINI.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada (fs. 70, 71) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 72 vta., aconseja aceptar la inscripción de la Lic. GÜIZZO LÓPEZ, el plan de trabajo, el plan de cursos, la designación de la directora y codirectora de tesis propuestas, como así también la constitución de la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *“En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)”*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 14/08/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, D.N.I. N° 35.194.308, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, carrera acreditada por RESFC-2016-104-APN-CONEAU#ME.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada a fs. 03/07, denominado “Vehiculización de compuestos con propiedades antimicrobianas y/o antioxidantes a través de nanoarcillas funcionalizadas para protección de alimentos”, que desarrollará la Lic. GÜIZZO LÓPEZ.

ARTICULO 3°: Designar a la Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES como Directora de Tesis y a la Dra. Marcela Carina AUDISIO como Codirectora de Tesis de la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Lic. GÜIZZO LÓPEZ, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 05 y 06 de estas actuaciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 422/2019

ARTICULO 5º: Establecer que en función del plan de cursos propuestos a fs. 70, la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ deberá aprobar cursos de posgrado en las temáticas de:

Específicos del Tema de Tesis

- Caracterización fisicoquímica de arcillas.
- Método de modificación de arcillas.
- Caracterización textural.
- Caracterización fisicoquímica de materiales.
- Síntesis de materiales.

Formación General

- Redacción de trabajos científicos
- Diseño experimental

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Miria Teresita BASCHINI
Dra. Marcela CASTRO.
Dra. Carolina IBARGUREN

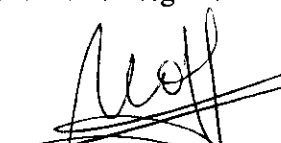
Suplente: Dra. María Rita MARTEARENA

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctorando.


ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber fehacientemente a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, a la Directora de Tesis (Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES), a la Codirectora de Tesis (Dra. Marcela Carina AUDISIO), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento. Hágase saber a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa